La consideración de este carácter evolutivo de la enseñanza social de la Iglesia implica consecuencias importantes en cuanto al modo de entender las afirmaciones del pasado sobre algunos problemas específicos y al tipo de intervención que la Iglesia puede realizar hoy. En efecto, hay que apuntar el error de juzgar las afirmaciones de una encíclica sobre un determinado problema como afirmaciones completas y definitivas. Obviamente no nos referimos a los principios doctrinales, sino a la toma de postura sobre diversas cuestiones, como el valor de la propiedad privada, o el juicio sobre el socialismo, temas que caracterizan el debate cultural y sobre los cuales la Iglesia dice una palabra clarificadora. El devenir de la Iglesia, el progreso de la ciencia económica, social, teológica, y las nuevas necesidades ayudan a precisar mejor las indicaciones de la Iglesia sobre dichos temas.

3.4.2. Valoración del método inductivo y recurso a las ciencias sociales

SORGE hace notar que la encíclica Mater et magistra, «quizá sin intentarlo explícitamente ha puesto en crisis el concepto tradicional de doctrina social de la Iglesia o, mejor, ha hecho madurar el conflicto manifestado ya en los últimos años de Pío XII entre una concepción de la doctrina social tendencialmente deductiva y estática, y las nuevas exigencias de la conciencia contemporánea de confrontar los principios con la historia, del reconocimiento de la justa autonomía del momento histórico y del momento operativo frente a la especulación doctrinal» 46.

El magisterio social de la Iglesia, aunque en algunas de sus intervenciones había aludido a lá situación histórica concreta (QA), sin embargo no había precisado la distinción entre el momento doctrinal verdadero y propio y la diagnosis histórica o la realización política. La doctrina social contenía directivas precisas que querían ser vinculantes para la acción social y política de los católicos y que estos tenían el deber de aplicar a la realidad.

Mater et magistra, aun refirmando el derecho y el deber de la Iglesia de trazar las líneas de una antropología social en armonía con las exigencias naturales y trascendentes del pueblo de Dios, hace entrever una distinción de ámbitos, precisando el distinto valor del momento doctrinal respecto a los otros momentos, y reconociendo que en la aplicación de los principios «puede ocurrir que surjan divergencias aun entre católicos de sincera intención» (MM 238).

Comienza, pues, una visión más dinámica y abierta, utilizando un método que de deductivo pasa a ser inductivo y que, a pesar de partir de la revelación y del derecho natural, está más atento a la realidad histórica.

Esta orientación es más precisa y explícita en los documentos del concilio Vaticano II y en las encíclicas de PABLO VI Y JUAN PABLO II. Todo ello comporta en primer lugar, el recurso a las ciencias sociales que ayudan a comprender la realidad. «Para aumentar este trato sobre todo en tiempos como los nuestros, en que las cosas cambian tan rápidamente y tanto varian los modos de pensar, la Iglesia necesita de modo muy peculiar la ayuda de quienes por vivir en el mundo, sean o no sean creyentes, conocen a fondo las diversas instituciones y disciplinas y comprenden con claridad la razón íntima de todas ellas» (OS 44).

Estamos ante un hecho moral importante: las ciencias sociales aportan la materia I prima para la' reflexión de la teología moral. Como escribe C. BOFF; «Las ciencias sociales ofrecen a la teología (y ya es bastante) solamente aquello sobre lo que ésta tiene que trabajar. De esta forma, lo que 'para las ciencias sociales es producto, resultado, construcción, será acogido dentro del campo teológico como materia prima, teniendo, por tanto, que ser elaborado gracias a los procedimientos propios de la operación teológica hasta desembocar en una producción específicamente teológica, caracterizada como tal» ¹⁷.

Desde siempre los teólogos habían usado la mediación de la filosofia para elaborar sus contenidos teológicos. Hoy se ve clara la necesidad de recurrir a la aportación de las ciencias sociales.

No se trata únicamente del reconocimiento de que la Iglesia no tiene competencia en las cosas técnicas, sino de la afirmación de la autonomía de las realidades terrenas. «Si por autonomía de la realidad terrena se quiere decir que las cosas creadas y la sociedad misma gozan de propias

B. SoRGE, «E superato il concetto tradizionale della dottrina sociale della Chiesa?», CivCalt 119 (1968) pp. 432-433.
BOFF, Teologia de lo politico. Sus mediaciones. Sigueme. Salamanca 1980. p. 84.

leyes y valores, que el hombre ha de descubrir, emplear y ordenar poco a poco, es absolutamente legítima esta exigencia de autonomía. No es sólo que la reclamen imperiosamente los hombres de nuestro tiempo. Es que, además, responde a la voluntad del Creador» (OS 36).

3.4.3. Atención a los signos de los tiempos

Dice Gaudium et spes: «Es deber permanente de la Iglesia escrutar a fondo los signos de la época e interpretarlos a la luz del evangelio, de forma que acomodándose a cada generación, "pueda la Iglesia responder a los perennes interrogantes de la humanidad sobre el sentido de la vida presente y de la vida futura y sobre la mutua relación de ambas" (OS 4).

Este deber nace del compromiso de la Iglesia de cooperar con el mundo para establecer un orden social respetuoso de los principios que la Iglesia juzga indispensables a la luz del anuncio de Cristo, como la dignidad humana, la libertad, la vida. Se concretiza en un esfuerzo constante de atención a la realidad histórica, no sólo para comprenderla en profundidad, sino también para responder a las provocaciones que propone.

La atención a los signos de los tiempos supone un elemento nuevo que proviene del esfuerzo de un método más inductivo, a la afirmación de la autonomía de las realidades terrenas, del recurso a las ciencias humanas y del pluralismo de opciones.

Pero la Iglesia no se limita a una simple lectura. Precisamente en el análisis de los signos de los tiempos ha encontrado un estímulo para una revisión teológica y pastoral del mundo. Esta revisión ha contribuido a superar una visión reductiva de la experiencia de fe que interpretaba el encuentro con Dios en clave individualista. Y, sobre todo, hay que resaltar cómo en la lectura de los signos de los tiempos ha adquirido la Iglesia una categoría conceptual que la ha orientado a una renovación más profunda de su actitud, en particular con relación a la enseñanza social. No sólo han entrado por esta orientación nuevos temas como la socialización o el desarrollo solidario, sino que se ha pasado también a una concepción renovada de la vida económica.

3.4.4. Pluralismo de Opciones

La dimensión mundial que ha alcanzado la «cuestión social», la consideración de las múltiples situaciones y la provisionalidad de las opciones operativas propuestas, ha llevado á la enseñanza social de la Iglesia a asumir, principalmente a partir del Vaticano II, una actitud abierta a la posibilidad de un pluralismo de opciones concretas. Y esta pluralidad se entiende no como un «mal menor», sino como un dato positivo que proviene de la misma naturaleza del mensaje evangélico de la salvación, en cuanto que la Iglesia, «en virtud de su misión y naturaleza, no está ligada a ninguna forma particular de civilización humana, ni a sistema alguno político, económico o social» (OS 42).

«Ante la inmensa diversidad de situaciones y de formas culturales que existen hoy en el mundo» (OS 91), tanto Gaudium et spes como las sucesivas intervenciones papales reconocen la imposibilidad de «pronunciar una palabra única, como también proponer una solución con valor universal. No es éste nuestro propósito ni tampoco nuestra misión» (OA 4).

Esto no significa que la Iglesia renuncia a una acción de animación de la realidad social. Porque «la obra de la redención de Cristo, mientras tiende de por sí a salvar a los hombres, se propone la restauración incluso de todo el orden temporal. Por tanto la misión de la Iglesia no es sólo anunciar el mensaje de Cristo y su gracia a los hombres, sino también el impregnar y perfeccionar todo el orden temporal con el espíritu evangélico» (AA 5).

Frente a los nuevos problemas urgentes y complejos, la Iglesia no sigue el camino de un distanciamiento cómodo o del «angelismo». «Si bien no interviene para confirmar con su autoridad una determinada estructura establecida o prefabricada, no se limita, sin embargo, simplemente a recordar unos principios generales. Se desarrolla (la enseñanza social) por medio de la reflexión madurada al contacto con situaciones cambiantes de este mundo, bajo el impulso del evangelio como fuente de renovación, desde el momento en que su mensaje es aceptado en la plenitud de sus exigencias» (OA 42).

El Vaticano II y las posteriores intervenciones rechazan claramente cualquier forma de integrismo. Optan por una acción de animación crítica y utópica. JUAN PABLO II ha declarado expresamente: «No corresponde a la Iglesia analizar científicamente las posibles consecuencias de tales cambios en la convivencia humana. Pero la Iglesia considera deber suyo recordar

siempre la dignidad y los derechos de los hombres del trabajo, denunciar las situaciones en las que se violan dichos derechos y contribuir a orientar estos cambios para que se realice un auténtico progreso del hombre y de la sociedad» (LE 1).

Precisamente al hablar de las opciones concretas introduce el Vaticano 11 el tema del pluralismo. «Muchas veces sucederá que la propia concepción cristiana de la vida les inclinará en ciertos casos a elegir una determinada solución. Pero podrá suceder, como sucede frecuentemente y con todo derecho, que otros fieles, guiados por una no menor sinceridad, juzguen el mismo asunto de distinta manera» (OS 43). Y todavía: «los cristianos todos deben tener conciencia de la vocación particular y propia que tienen en la comunidad política... deben reconocer la legítima pluralidad de opciones temporales, y respetar a los ciudadanos que, aun agrupados, defienden lealmente su manera de ser» (OS 75).

Octogesima adveniens especifica ulteriormente el pluralismo: «En las situaciones concretas y habida cuenta de las solidaridad que cada uno vive, es necesario reconocer una legítima variedad de opciones posibles. Una misma fe puede conducir a compromisos diferentes» (OA 50).

El reconocimiento sereno del carácter positivo del pluralismo implica consecuencias importantes. La primera es la necesidad de que se instaure entre los creyentes una comunión fraterna en la caridad. Para ello hay que recordar la enseñanza del Vaticano II: «a nadie le está permitido reivindicar en exclusiva, a favor de su parecer, 'la autoridad de la Iglesia» (GS 43). y es también importante instaurar «un diálogo sincero, guardando la mutua caridad y la solicitud primordial por el bien común» (ib).

La segunda consecuencia es que, tanto en la elaboración de la enseñanza social de la Iglesia como en su traducción histórica, están llamados a contribuir con su aportación todos los componentes de la comunidad cristiana y no sólo el magisterio, ciertamente, según el carisma propio y la distinta función que tienen en el pueblo de Dios. Dice en este sentido Octogesima adveniens: «A las comunidades cristianas toca discernir con la ayuda del Espíritu Santo, en comunión con los obispos responsables, en diálogo con los demás hermanos cristianos y todos los hombres de buena voluntad, las opciones y los compromisos que conviene asumir para realizar las transformaciones sociales, políticas y económicas que se consideren de urgente necesidad en cada caso» (OA 4).

3.5. Alargamiento de los destinatarios

Con Pacem in terris la Iglesia manifiesta claramente el deseo de ofrecer su aportación en el campo de la enseñanza social no sólo a la comunidad de los fieles, sino a toda la familia humana, a «todos los hombres de buena voluntad» Y ello, porque las líneas doctrinales propuestas «brotan de la misma naturaleza de las cosas o proceden casi siempre de la esfera del derecho natural» (PT 157). Es decir, se presentan apelando a la racionalidad humana y a una concepción dinámica del derecho natural. «Por ello sucede con bastante frecuencia que los católicos, en la aplicación práctica de estos principios, colaboran de múltiples maneras con los cristianos separados de esta Sede Apostólica o con otros hombres que, aun careciendo por completo de la fe cristiana, obedecen, sin embargo, a la razón y poseen un recto sentido de la moral natural».

Este espíritu de apertura ha llevado a proclamar en el concilio Vaticano II la solidaridad profunda con todos los hombres, en cuanto que «los gozos y las esperanzas, las tristezas y angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo. Nada hay verdaderamente humano que no encuentre eco en su corazón» (GS 1).

Por ello, el Vaticano II «tras haber profundizado en el misterio de la Iglesia, se dirige ahora no sólo a los hijos de la Iglesia católica y a cuantos invocan a Cristo, sino a todos los hombres, con el deseo de anunciar a todos cómo entiende la presencia y la acción de la Iglesia en el mundo actual» (GS 2).

Esta actitud de diálogo de la Iglesia ha provocado numerosos cambios en las intervenciones del magisterio; y especialmente, el alargamiento de las perspectivas del discurso pontificio. Ha superado el eurocentrismo del pasado para dirigir la atención a toda la humanidad (cf.

⁴⁸ Esta expansión de los destinatarios puede verse en los documentos posteriores, como por ejemplo. *Popuiorum progressio. Laborem exercens, Solicitudo rei socialis.*

especialmente Populorum progressio y Sollicitudo rei socialis, dedicadas al desarrollo de todos los pueblos).

Por otra parte en la elaboración y en la aplicación del pensamiento social de la Iglesia se haya subrayado el papel de los laicos (cf. Octogesima adveniens, Christifideles laici) y de las comunidades locales. De manera significativa, los últimos documentos se abstienen de indicar conclusiones pastorales precisas, dejando a las comunidades cristianas la tarea y responsabilidad de determinar las opciones concretas.

3.6. Intervenciones Históricas del Magisterio Social

La doctrina social de la Iglesia constituye hoy un patrimonio muy rico y complejo, suficientemente consolidado, aunque todavía tenga que seguir recorriendo un camino abierto al desarrollo de la sociedad y al devenir de la historia. Su incidencia en el mundo no es marginal; sus enseñanzas iluminan y orientan la vida social de creyentes y no-creyentes. Los documentos de la doctrina social ayudan a comprender el significado de la presencia de la Iglesia en el mundo⁴⁹.

Historia de la D.S.I.: De Rerum Novarum a Sollicitudo rei socialis

Prof. Jose Vidamor B. Yu y Alfonso Carrasco Rouco

Rerum Novarum

La Iglesia Católica conoció un gran impulso bajo el liderazgo de León XIII a principios del siglo pasado. León XIII, cuyo nombre era Giacchino Vincenzo Pecci, tenía sesenta y ocho años cuando fue elegido Papa en 1878. La Iglesia se estaba recuperando de los inquietantes cambios de los tiempos durante el pontificado de Pío IX. En 1864 Pío IX tuvo que tantear cuáles eran la opinión de los Cardenales y las reacciones de los obispos para posibilitar la apertura del Concilio Vaticano Primero el 8 de diciembre de 1869 al que asistieron más de 700 obispos, y por otra parte, tuvo enfrentarse a una nueva oleada de cambios en la sociedad como por ejemplo el liberalismo, el naturalismo, el socialismo, la evolución, el materialismo y los múltiples principios modernos que surgían y que amenazaban a las doctrinas de la Iglesia.

León XIII deseaba reformar la Iglesia como lo había comenzado Pío IX hacia la mitad del siglo XIX. Pío IX tuvo que hacer frente tanto al movimiento de los católicos "liberales" como al de los "verdaderos" católicos en relación con la infalibilidad papal. Distinguía tres períodos en los concilios de la Iglesia: primero, el período del desorden, al que llamó período del demonio; luego, el período del trabajo humano, las luchas y esfuerzos, al que llamó período del hombre; y finalmente el período de la purificación y glorificación de dios al que llamó período del Espíritu santo. León XIII proporcionó el ambiente favorable a la reforma en la sociedad y en la Iglesia, que fue inaugurado con el Concilio Vaticano I.

Durante el pontificado de León XIII la Iglesia luchó para establecer lazos diplomáticos con los estados de Alemania. Francia e Italia. Kulturkampf fue el título eufemístico utilizado para describir el número de leyes promulgadas en Alemania para debilitar los lazos entre la Iglesia alemana y el papado. El punto álgido llegó cuando se intentó poner a la Iglesia alemana bajo el control del estado absoluto. Durante la década de 1870, la Kulturkampf siguió en pié pero después de diez años, el movimiento se apaciguó a través de los gestos diplomáticos llevados a cabo por el Papa. Este movimiento anticlerical retiró la legislación y se avino con la Iglesia Católica.

Durante el siglo XIX la Iglesia Católica ha sido testigo de cómo el hombre ha conseguido un nivel de vida más alto. La Revolución Industrial hizo crecer la población en toda Europa; se consiguieron avances técnicos en la industria como por ejemplo el motor a vapor, lo que produjo un aumento de la producción. Las ciudades se expandieron y la Iglesia experimentó nuevos

⁴⁹ Los textos de los documentos de la doctrina social católica pueden encontrarse en: *Doctrina pontificio II: Documentos políticos*, BAC, Madrid 1964; *Doctrina pontificio II. Documentos sociales*, BAC, Madrid 1958; y los textos principales a los que nos vamos a referir en nuestra presentación de la doctrina social, en: *Nueve grandes mensajes*, BAC minor, Madrid.

nacimientos en las ciudades europeas. El sistema económico adoptado fue el capitalismo, lo que provocó el surgimiento de una clase obrera urbana sin control, proletarios que vivían en condiciones infrahumanas, explotados y sin ningún tipo de protección. La fábrica reemplazó al trabajo agrícola en el ciclo diario de las empresas humanas.

Había que ocuparse más de las clases pobres de la sociedad. Los grupos evangélicos como los Metodistas se hicieron populares por su trabajo con los trabajadores y las clases bajas. Se hacían eco de un mensaje: su propia liberación y la salvación de la miseria; sus predicaciones se desenvolvían en torno a la fe en la pasión y muerte de Cristo. Los movimientos evangélicos se centraban en la autoridad y en la inspiración de la Biblia para la liberación de situaciones como estas. La iglesia Católica, por su parte, tomo partido y proclamó su reacción mediante la primera encíclica social de la Iglesia, Rerum Novarum. Esta encíclica fue publicada el 15 de mayo de 1891; su redacción está basada en las ideas de Santo Tomás sobre el orden social. Hay dos cosas primordiales en este documento; en primer lugar, la Iglesia niega su apoyo a la lucha de clases y ataca al socialismo como lo proponía Carlos Marx, y en segundo lugar, se pronunció en contra de los distintos presupuestos del liberalismo económico, es decir el capitalismo.

Rerum Novarum nos enseña: Primero, el avance del período de la industrialización provocó injusticia en la sociedad por la inhumanidad de los empresarios y por los medios de competencia descontrolados "disueltos en el pasado siglo los antiguos gremios de artesanos, sin ningún apoyo que viniera a llenar su vacío, desentendiéndose las instituciones públicas y las leyes de la religión de nuestros antepasados, el tiempo fue insensiblemente entregando a los obreros, aislados e indefensos, a la inhumanidad de los empresarios y a la desenfrenada codicia de los competidores." (RN 6)

Segundo, Rerum Novarum se preocupó profundamente del alejamiento de la Iglesia de los trabajadores como resultado de la brecha cada vez mayor entre las clases sociales. El socialismo intentó resolver los problemas crecientes pero fue condenado por la Iglesia que proponía en su lugar un relación equitativa entre el capital y el trabajo. León XIII explicó la terrible situación debida a la relación entre el socialismo y la clase obrera, que de hecho sufría más que con los males del sistema capitalista. La encíclica explica que "luego los socialistas empeoran la situación de los obreros todos, en cuanto tratan de transferir los bienes de los particulares a la comunidad, puesto que, privándolos de la libertad de colocar sus benefícios, con ello mismo los despojan de la esperanza y de la facultad de aumentar los bienes familiares y de procurarse." (RN 10)

Tercero, la encíclica social insiste que los ricos y los pobres, el capital o el trabajo, tienen los mismos derechos y obligaciones. En contra de los socialistas, León XIII defiende el derecho de las personas a la propiedad individual. Es prerrogativa de las personas ejercer su propio derecho a poseer algunas propiedades como ciudadano de un país. Sin embargo, León XIII advierte contra los abusos del derecho a la propiedad privada. La encíclica establece los límites de su uso para evitar tanto el abuso de las personas como de la propiedad. La propiedad privada es una vocación y un derecho. León XIII afirma que "es un derecho natural del hombre, y usar de este derecho, sobre todo en la sociedad de la vida, no sólo es lícito, sino incluso necesario en absoluto. "Es lícito que el hombre posea cosas propias. Y es necesario también para la vida humana"" (RN 36)

Cuarto, los pobres y los débiles deben ser defendidos por el estado. El estado tiene el deber inalienable de defender sus derechos. Estos derechos tienen que ser protegidos religiosamente porque los débiles y los pobres confian en la protección del estado. La potestad del estado se manifiesta a través del servicio a los débiles y menos privilegiados. El estado ha de hacer que los pobres estén "confiados principalmente a su patrocinio." (RN 54)

Quinto, la relación entre empleadores y empleados se debe manifestar mediante un salario justo que permita a los trabajadores sustentarse individualmente y a sus familias. León XIII exhorta a que sea el estado quien tiene el deber de asegurar la justicia que los empresarios proporcionan a sus trabajadores. No poder conservar la justicia, iría en detrimento de los empresarios, trabajadores, comercio y especialmente de los intereses del estado, lo que puede igualmente excitar la violencia, motines, disturbios civiles y poner así en peligro la paz pública. (Cf. RN 56)

Sexto, el estado tiene el derecho a intervenir en los problemas laborales de sus ciudadanos para garantizar justicia para todos. Sin embargo, León XIII advierte que el estado no puede absorber a las personas. Todo ciudadano tiene el derecho a crear sindicatos con la condición de que estas asociaciones aseguren sus funciones a favor de los trabajadores. Y agrega León XIII que, "aunque las sociedades privadas se den dentro de la sociedad civil y sean como otras tantas partes suyas, hablando en términos generales y de por sí, no está en poder del Estado impedir su existencia, ya que el constituir sociedades privadas es derecho concedido al hombre por la ley flatural, y la sociedad civil ha sido instituida para garantizar el derecho natural y no para conculcarlo; y, si prohibiera a los ciudadanos la constitución de sociedades, obraría en abierta pugna consigo misma, puesto que tanto ella como las sociedades privadas nacen del mismo principio: que los hombres son sociables por naturaleza." (RN 72) Los sindicatos tienes también el derecho de preservar los derechos legítimos de los trabajadores.

Séptimo, el estado tiene el deber primordial de cuidar el alma del trabajador individual. La protección de las personas no es un fin en sí misma "sino tan sólo el camino y el instrumento para perfeccionar la vida del alma con el conocimiento de la verdad y el amor del bien." (RN 57) La vocación del estado y de la Iglesia ha de ser la de asegurar la salvación de todo ciudadano del país especialmente entre las clases trabajadoras que constituyen los débiles y los pobres de la sociedad. Igualmente, toda organización social tiene la obligación de conducir a los trabajadores hacia la perfección religiosa y moral. (cf RN 77)

La encíclica Rerum Novarum de León XIII dejó claro la conciencia y la respuesta que la Iglesia tenía a los signos de los tiempos. La tarea del Papa fue la de proporcionar principios sobre los derechos de los trabajadores y los deberes del estado basándose en verdades eternas. Rerum Novarum fue un paso gigantesco de la Iglesia hacia la alianza con los trabajadores y los pobres resistiéndose a la tentación de aliarse con los burgueses. El tema central de la encíclica se centró en las condiciones de los trabajadores como resultado de la Revolución Industrial. Las relaciones entre los empleados y los empleadores deben basarse en la verdad, la justicia, el amor y el respeto a los derechos inalienables de las personas.

Quadragesimo Anno

El impacto de Rerum Novarum de León XIII se puede evaluar con la encíclica de Pío XI Quadragesimo Anno del 15 de mayo de 1931. Píos XI se centró en el principio de subsidiariedad como alternativa a la lucha de clases, el socialismo y el capitalismo. Tras las bases y principios sociales establecidos por Rerum Novarum, Píos XI buscaba una justicia social basada en los principios del Evangelio. La Iglesia Católica desea asumir la justicia entre las clases trabajadoras y las necesidades de los pobres a través de la inquietud social y la caridad. La encíclica fue publicada en medio de la depresión del orden social, el surgimiento del totalitarismo comunista por una parte, y el capitalismo extremo por otro.

Pío XI subraya en su encíclica los puntos siguientes: primero, reafirma el principio establecido por León XIII que hace su aparición en medio de la gran Depresión, en la época de los dictadores y los crueles sistemas totalitaristas de la derecha y la izquierda. Quadragesimo Anno desarrolla la doctrina social católica siguiendo la línea de los grandes principios de amor del Evangelio manifestados mediante la justicia y la paz, la solidaridad, el bien común, la subsidiariedad, el derecho a la propiedad, el derecho de asociación y el papel fundamental de la familia en la sociedad. Al afirmar estos derechos humanos básicos, Quadragesimo Anno abre el camino al valiente ataque papal al nazismo (Mit brennender sorge, 1937), al comunismo soviético (Divini Redemptoris, 1937), al fascismo italiano (Non abbiamo bisogno, 1938) y al anticlericalismo masónico de Méjico (Nos es muy concida, 1938)

Segundo, Quadragesimo Anno afirma una vez más la vocación magisterial de la Iglesia mediante la "Reforma cristiana de la moral." (QA 15) La iglesia tiene el deber de educar a los fieles en relación con los principios sociales básicos basándose en las Sagradas Escrituras. Respondiendo a los signos de los tiempos actuales, la Iglesia debe ejercer su deber de dirigir a la sociedad hacia sus ideales más elevados cumpliendo con su deber de restablecer la dignidad de los trabajadores. La encíclica afirma que "es la Iglesia la que trata no sólo de instruir las inteligencias, sino también de encauzar la vida y las costumbres de cada uno con sus preceptos; ella la que mejora la situación de los proletarios con muchas utilísimas instituciones." (QA 17)

Tercero, Pío XI ataca al socialismo como sistema social que oprime la libertad humana mediante un colectivismo perjudicial. Es un sistema de cuestiones sociales y económicas basado en la propiedad común que suprime el derecho a la propiedad privada. Pío XI expone los males del capitalismo que conduce a un individualismo extremo que es susceptible desproteger los derechos de los trabajadores. Uno de los impulsos del estado es el de defender los derechos de los débiles y los pobres. Pío XI reitera la llamada de León XIII a la reforma diciendo que "a los gobernantes de la nación compete la defensa de la comunidad y de sus miembros, pero en la protección de esos derechos de los particulares deberá sobre todo velarse por los débiles y los necesitados." (QA 25)

Cuarto, Pío XI hace hincapié en el "principio de subsidiaridad" que da libertad a pequeños grupos económicos y sociales para tratar cuestiones de menor importancia. El estado no debe intervenir en ninguna cuestión que pequeños grupos, empresas e instituciones pueden hacer por sí mismos. La encíclica afirma que "conviene, por tanto, que la suprema autoridad del Estado permita resolver a las asociaciones inferiores aquellos asuntos y cuidados de menor importancia, en los cuales, por lo demás perdería mucho tiempo, con lo cual logrará realizar más libre, más firme y más eficazmente todo aquello que es de su exclusiva competencia, en cuanto que sólo él puede realizar, dirigiendo, vigilando, urgiendo y castigando, según el caso requiera y la necesidad exija." (QA 80)

Mater et Magistra

El cambio radical producido en la Iglesia Católica se puede manifestar mediante las encíclicas de los papas de los tiempos modernos. La acción social que la Iglesia desarrolla para responder a las distintas realidades sociales así como el mayor papel de los laicos han sido respaldados calurosamente por la encíclica Mater et Magistra, publicada por Juan XXIII el 15 de julio de 1961. Respondiendo a las inevitables realidades sociales de su época, Juan XXIII dirigió la Iglesia escrutando los signos de los tiempos por una parte, y permitiendo a la Iglesia, por otra parte, coexistir con le mundo sin dominarlo sino siendo su sierva y dispensadora. Para llevar a cabo la misión de Cristo en la transformación del entorno social, Juan XXIII interpretó los signos de los tiempos desde la perspectiva del Evangelio.

Primero, al ser la Iglesia Madre y Maestra, Juan XXIII menciona los cambios ocurridos en la sociedad. A nivel tecnológico, el avance de la ciencia y la tecnología eran algo optimista, el descubrimiento de la energía atómica fue un avance, la modernización de la agricultura fue un signo de protección y promoción del sector agrícola, y los medios de transporte y comunicación han manifestado la interconexión de los pueblos de todo el mundo. A nivel social, los trabajadores toman conciencia de sus derechos al seguro, la educación, la conciencia de pertenecer a sindicatos y el deseo de una vida decente. En el campo de la vida política, la Iglesia ha sido conciente del declive del colonialismo que permitió la aparición de las naciones estado. La posguerra había conseguido dar un paso adelante al afirmar la unicidad de las culturas y las naciones. Los pueblos ahora se gobiernas a sí mismos y crean sus propias leyes e instituciones. La independencia de los pueblos y las culturas fue afirmada por la Iglesia para llevar a cabo su tarea de inculturación, diálogo, y otras formas de evangelización.

Segundo, Juan XXIII ha traspaso el principio de subsidiariedad a la interdependencia de los pueblos y naciones. La creciente era económica y tecnológica había hecho del mundo una aldea global por medio de las comunicaciones y el transporte. La cada vez mayor complejidad de la vida socioeconómica ha hecho que la gente desee esa interdependencia a través de asociaciones, provocando así una "progresiva multiplicación de las relaciones de convivencia, con la formación consiguiente de muchas formas de vida y de actividad asociada" (MM 59)

Tercero, Juan XXIII hace que la persona humana sea el criterio de evaluación de las situaciones socioeconómicas. La dignidad de la persona humana sigue siendo central para todo progreso político, económico y social. Subraya que, "de donde se sigue que, si el funcionamiento y las estructuras económicas de un sistema productivo ponen en peligro la dignidad humana del trabajador, o debilitan su sentido de responsabilidad, o le impiden la libre expresión de su iniciativa propia, hay que afirmar que este orden económico es injusto, aun en el caso de que, por hipótesis, la riqueza producida en él alcance un alto nivel y se distribuya según criterios de justicia y equidad." (MM 83). Juan XXIII sostiene que una economía justa no significa solamente abundancia y distribución de la producción de bienes y servicios sino que también

incluye el proceso de la persona como una persona humana que es sujeto y objeto de dichos bienes y servicios.

Cuarto, la vocación del estado es buscar y promover el bien común. Mater et Magistra ha intentado el diálogo entre la Iglesia y la comunidad internacional en relación con los derechos humanos. La vocación de la Iglesia es proteger y defenderlos con claridad supina. La promoción de los derechos humanos es una misión indispensable de la Iglesia. Juan XXIII empleó la expresión de su predecesor Pío XII "signos de los tiempos" como una gran oportunidad para la Iglesia de proclamar y responder a las necesidades de los tiempos a la luz del Evangelio.

Quinto, es la vocación de la Iglesia y de cada cristiano superar la excesiva desigualdad entre los distintos sectores de la sociedad. Juan XXIII dice que la persona humana es responsable de sus actos y tiene la capacidad para el autodominio. (cf MM 55). Ordenar el mundo material y social implica el respeto de la dignidad de la persona humana. La persona human ha sido creada a imagen de Dios y está arraigada en una naturaleza física y espiritual que ejerce el don de la libertad. (cf MM 208). La preocupación de la iglesia por la dignidad de la persona humana La hace luchar para resistir a los cambios económicos y políticos que pongan en peligro la dignidad humana y la libertad.

De "Populorum progressio" a "Sollicitudo rei socialis"

La doctrina social enseñada por la Iglesia en las encíclicas que van de la Populorum progressio a Sollicitudo rei socialis se caracteriza, en líneas generales, por una continuidad con la anterior, surgida a partir de Rerum novarum, en las intenciones de fondo, junto con una novedad de perspectivas, lenguajes y temáticas, que puede ser simbolizada por la integración de la reflexión conciliar sobre la Iglesia y su relación con el mundo.

La continuidad estriba en dos factores esenciales presentes en la doctrina social pontificia desde sus inicios con León XIII: que el Estado, el poder político, no se funda en sí mismo, sobre el mero acuerdo y voluntad humana, sino que tiene su fundamento en un ámbito moral y religioso que viene de Dios; y que olvidándolo, más aún, negándolo y luchando contra la Iglesia, se construye la sociedad sobre bases falsas, que generan necesariamente injusticias y problemas graves, a los que luego se ofrecen soluciones erróneas derivadas de ideologías equivocadas.

Ambos factores de fondo siguen presentes en la doctrina social postconciliar, en la variación de las formas teológicas y pastorales, así como de las cuestiones sociales y de los contextos históricos.

La contribución de la Iglesia a la vida social no se plantea ya, sin embargo, en el horizonte de su relación con un Estado que debería reconocer su misión religiosa, sus derechos y prerrogativas, como forma histórica concreta de afirmar los propios limites, la dependencia de Dios; y ni siquiera se plantea vinculada a la aceptación razonable de un derecho natural anterior al poder del Estado. La aportación de la Iglesia, por medio de su Magisterio y por medio de la vida de todos sus fieles y comunidades, se comprende ahora en primer lugar como un servicio, como defensa y promoción del hombre, de su dignidad y sus derechos fundamentales.

Se manifiesta así lo esencial de la enseñanza del Vaticano II sobre la relación de la Iglesia con el mundo y la sociedad: la Iglesia se define como signo y salvaguarda del carácter trascendente de la persona humana, y el servicio al hombre, a su vocación temporal y eterna, es considerado el criterio director central de su actuación en la comunidad política (GS 25, 76).

Encuentra así su centro, de modo acorde con las actuales circunstancias históricas, la razón más honda que motiva el esfuerzo pastoral manifiesto en la doctrina social: la pasión por la dignidad y el destino del hombre, en juego en las grandes cuestiones y desafios con los que se encuentra en la vida social, política, económica.

Esta perspectiva antropológica no era, por supuesto, extraña a las enseñanzas anteriores. Puede recordarse, por ejemplo, cómo Pío XI sostiene el principio básico de la dignidad humana en Mit brennender Sorge (1937) o su breve afirmación de los derechos fundamentales en Divini Redemptoris (1937), más ampliamente descritos ya por Pío XII en su Discurso de Navidad de 1942, así como la importantísima enseñanza al respecto de Juan XIII en Pacem in terris (1963).

Haciéndose eco de la reflexión conciliar, en su encíclica Populorum progressio (1967), Pablo VI presentará a la Iglesia dialogando con el mundo "con la experiencia que tiene de la humanidad", proponiendo con amor cristiano "lo que ella posee como propio: una visión global del hombre y de la humanidad" (PP 13).

La situación histórica que afronta está caracterizada por la extensión al mundo entero de la sociedad industrializada, con las riquezas y graves problemas que ello puede conflevar; a ello se añade la desigualdad creciente entre las naciones y entre los grupos sociales de un mismo país. Propone su enseñanza en dos momentos, exponiendo en primer lugar los principios de un desarrollo del hombre y precisando a continuación algunas acciones destinadas a obtener un desarrollo solidario de la humanidad.

Pablo VI no propone remedios técnicos, sino una consideración de la condición humana que permita al hombre moderno hallarse a sí mismo, que, en concreto, permita distinguir el crecimiento (cuantitativo) de un desarrollo auténtico e integral del hombre y de todos los hombres. Negándose a separar la economía de lo humano, insiste en que "... el tener más, lo mismo para los pueblos que para las personas, no es el fin último. Todo crecimiento es ambivalente. Necesario para permitir que el hombre sea más hombre, lo encierra como en una prisión desde el momento que se convierte en el bien supremo, que impide mirar más allá ... La búsqueda exclusiva del poseer se convierte en un obstáculo para el crecimiento del ser y se opone a su verdadera grandeza; para las naciones como para las personas, la avaricia es la forma más evidente de un subdesarrollo moral" (PP, 19).

En este sentido, tras recordar la doctrina tradicional sobre el destino universal de los bienes de la tierra, el sentido humanizador del trabajo, la necesidad de formas sociales de colaboración, así como la importancia de la familia, la educación y la cultura, hace una breve crítica del capitalismo liberal, y concluye recordando el corazón de su enseñanza, citando palabras famosas de H. de Lubac: "Ciertamente, el hombre puede organizar la tierra sin Dios, pero al fin y al cabo, sin Dios no puede menos de organizarla contra el hombre" (42).

La segunda parte de la encíclica sugiere medidas concretas para dar cumplimiento al deber de solidaridad y hacer posible la fraternidad y el desarrollo de los pueblos: por ejemplo, la creación de un fondo mundial, alimentado con una parte de los gastos mundiales; un dialogo real que afronte el problema de la deuda y las relaciones financieras entre los países, afrontar la cuestión de la equidad en las relaciones comerciales; la necesidad de una autoridad mundial con capacidad jurídica y política real, etc.

Concluye afirmando que el desarrollo es el nuevo nombre de la paz (76); para lo cual, tras recordar el papel de la Jerarquía, que enseña e interpreta auténticamente los principios morales, invita en particular a todos los fieles al ejercicio de su libre iniciativa, de un esfuerzo común, movido por la caridad y capaz de sacrificios, para imbuir resueltamente de espíritu evangélico la mentalidad, las leyes y las estructuras sociales en que viven (81-82).

La encíclica Octogesima adveniens comienza recordando que la luz inalterable del Evangelio permite a la Iglesia ofrecer una aportación específica y entrar en diálogo con la sociedad, y distingue en ello tres momentos: principios de reflexión, normas de juicio y directrices de acción (4).

Los principios de reflexión derivan de la fuente del Evangelio y se articulan alrededor de la comprensión del hombre, de su naturaleza y dignidad. En la raiz está pues el convencimiento de la necesidad del Evangelio para la plena realización de la experiencia humana. Si el hombre pretende bastarse a sí mismo, acaba hundiéndose: le falta la fuerza moral que le hace verdaderamente hombre, la verdadera conciencia de sí, de la vida, de su destino; le falta el verdadero prototipo de humanidad, que es el Hijo de Dios y del hombre (Mensaje de Navidad, 1969).

Octogesima adveniens dedica una parte importante a ofrecer un juicio a propósito de las grandes corrientes ideológicas presentes en la sociedad contemporánea.

Comienza recordando que la acción política debe estar apoyada en un proyecto de sociedad coherente, que implica una comprensión del hombre. No es propio, sin embargo, del Estado o de partidos políticos imponer una ideología, que sería una dictadura de los espíritus; sino que

corresponde a los grupos culturales y religiosos desarrollar convicciones últimas sobre el hombre y la sociedad (25).

Subraya luego la ambigüedad profunda de ideologías como el socialismo, marxismo o liberalismo, sacando a la luz sus errores en la comprensión de la libertad y la actividad del individuo y de la sociedad. Los cristianos han de ejercer un discernimiento ante estas grandes corrientes culturales, para no encerrarse en ellas como en un sistema limitado y totalitario, pero sin omitir con ello su servicio y aportación a favor de los hermanos (36).

Comenta luego el fenómeno del renacimiento de las utopías. Si pueden ser a veces un pretexto para huir a mundos imaginarios, conllevan asimismo una dimensión crítica y de apertura a nuevas posibilidades, al futuro. La verdad profunda de esta actitud es hecha posible por el Espíritu, que anima al hombre renovado en Cristo y le hace superar horizontes y seguridades, en que se encerraría de buen grado, sistemas e ideologías: "En el corazón del mundo permanece el misterio del hombre, que se descubre hijo de Dios en el curso de un proceso histórico y psicológico... El dinamismo de la fe triunfa así de los cálculos estrechos del egoísmo" (37).

Observa, por último, el desafio actual de un cierto positivismo, en el que se considera al hombre un objeto más de las ciencias, que podrían dar razón de su ser y su destino, con un grave riesgo de reducción y manipulación. Las ciencias humanas comprenden aspectos verdaderos, pero parciales del hombre, por lo que "la totalidad y el sentido se les escapan" y "más que colmar, dilatan el misterio del corazón del hombre y no aportan la respuesta completa y definitiva"; la Iglesia en cambio propone una visión global del hombre y de la humanidad (38).

La encíclica dedica sus partes III^a y IV^a a ofrecer una reflexión y una serie de directrices de acción a propósito de los problemas nuevos que afronta el cristiano en el mundo actual. Insiste en las exigencias de una justicia mayor, de un cambio de corazones y estructuras, de una verdadera responsabilidad en la actividad política. A este respecto recuerda la necesidad de que los católicos se comprometan en la acción social y política (49), reconociendo una legítima diversidad de opciones posibles, siempre determinadas por el ánimo de renovar la sociedad con espíritu cristiano y con caridad profunda (50).

En su encíclica programática, Redemptor hominis, Juan Pablo II, recuerda que el Vaticano II "en su análisis penetrante del mundo contemporáneo llegaba al punto más importante del mundo visible: el hombre" (8), descubriendo el nexo que fundamenta la relación de la Iglesia con el mundo en que Cristo Redentor "revela plenamente el hombre al mismo hombre", de modo que acercándose a Cristo el hombre puede "comprenderse hasta el fondo a sí mismo" (10). Ahora bien, este misterio de Cristo constituye la vida de la Iglesia, que no podrá permanecer insensible a todo lo que se refiere al verdadero bien del hombre. Lo que adeudan los cristianos a los hombres de nuestro tiempo es pues la verdad sobre el misterio y la vocación del hombre, como base de una liberación verdadera (Discurso inaugural de la IIIª Conferencia general del Celam en Puebla, 1979). Insiste Juan Pablo II en que la enseñanza social de la Iglesia nace del encuentro del mensaje evangélico con los problemas que surgen en la vida del hombre y de la sociedad. La Iglesia no ofrece una filosofia social o soluciones técnicas, pero se proyecta sobre los aspectos éticos de la vida y toma en cuenta los técnicos, para examinar su conformidad con lo que el Evangelio enseña sobre el hombre y su dignidad y orientar la conducta en consecuencia (SRS 8, 41).

La enciclica Laborem exercens, escrita con ocasión de los 90 años de Rerum novarum y en un contexto histórico en que destacaba la constitución del sindicato polaco "Solidaridad", está dedicada al tema del trabajo, que constituye el centro mismo de la cuestión social desde sus inicios. En efecto, "el trabajo es una de las características que distinguen al hombre del resto de las criaturas... lleva en sí un signo particular del hombre y de la humanidad ... este signo determina su característica interior y constituye, en cierto sentido, su misma naturaleza" (Proemio).

En nuestro tiempo, los notables progresos de la técnica han transformado completamente las condiciones objetivas del trabajo; sin embargo, se ha puesto también de manifiesto que la técnica no aporta por sí misma crecimiento de civilización. En efecto, existe también una dimensión "subjetiva" del trabajo: Como persona, el hombre "trabaja, realiza varias acciones pertenecientes al proceso del trabajo; éstas, independientemente de su contenido objetivo, han de servir todas ellas a la realización de su humanidad, al perfeccionamiento de esa vocación de persona que

tiene en virtud de su misma humanidad" (6). En contra de las tendencias presentes en capitalismo y socialismo de situar lo económico en el centro de la comprensión del hombre, de un modo que no hace justicia a la persona, hay que considerar que el hombre no tiene por finalidad la posesión y organización de las cosas de la tierra, sino que en su trabajo "no sólo transforma la naturaleza adaptándola a las propias necesidades, sino que se realiza a sí mismo como hombre; es más, en un cierto sentido, se hace más hombre" (9).

Juan Pablo II subraya asimismo que el hombre que trabaja no es un individuo aislado, sino que vive en comunidad, comenzando por la familia, "hecha posible por el trabajo y primera escuela de trabajo", y culminando en la nación, de modo que el propio trabajo sirve al bien común de los compatriotas y acrecienta el patrimonio común de toda la familia humana (20).

El individualismo no es superado así, al modo marxista, con el concepto de "clase" y el instrumento de la "lucha de clases". Entre la familia y la gran sociedad nacional, se sitúan estructuras intermedias, en una dinámica de socialización que salvaguarda la subjetividad de cada uno en la gran tarea social. En concreto, Laborem exercens propone explorar la vía de una asociación del trabajo a la propiedad del capital, y dar vida a una serie de cuerpos intermedios de finalidad económica, social y cultural (14). Considera a los sindicatos un elemento indispensable de la vida social, particularmente en la sociedad moderna industrializada; su actividad, sin embargo, afectando a la vida política, entendida como cuidado del bien común, no ha de confundirse ni subordinarse a la de los partidos políticos.

La dignidad del trabajo se manifiesta, en fin, en que por su medio participa el hombre en la obra creadora de Dios, imitando a Cristo, que se dedicó también al trabajo, y al trabajo manual.

En 1987, con ocasión del vigésimo aniversario de Populorum progressio, consagra Juan Pablo II la encíclica Sollicitudo rei socialis a las causas del subdesarrollo de gran parte de los pueblos de la tierra y a los remedios para su superación.

Una mirada sobre el mundo contemporáneo permite ver rápidamente que la esperanza del desarrollo está en la actualidad muy alejada de la realidad (12). No sólo una multitud ingente vive aún bajo el peso de la miseria, sino que la distancia, el abismo existente entre Norte y Sur crece en vez de disminuir. Lo muestran los indicadores económicos del subdesarrollo, así como también los indicadores culturales: el analfabetismo, la represión del derecho de iniciativa económica, la limitación de los derechos humanos, la pérdida mayor o menor de la soberanía de las naciones. Debido a la interdependencia de la sociedad mundial, los efectos del subdesarrollo alcanzan también a su manera a las naciones ricas, crisis del empleo, de la vivienda. Y a todos afecta el fenómeno del terrorismo o el desplazamiento de poblaciones y refugiados.

Ello obliga a someter a un análisis moral no sólo la acción de los responsables políticos, sino también los mecanismos económicos financieros, que no han de considerarse automatismos inevitables (16). Pero existen igualmente causas políticas del subdesarrollo: la existencia de dos bloques contrapuestos, caracterizada por el capitalismo liberal y por el colectivismo marxista, ello conduce a que los países desarrollados puedan convertirse en piezas de un engranaje imperialista o neocolonialista (22). En particular, la producción y el comercio de armas, absorbiendo grandes recursos, constituye un grave desorden, merecedor de un juicio moral severo (24).

En la sociedad contemporánea existen también, por supuesto, signos positivos, como la plena conciencia en muchísimos de la dignidad de la persona y una viva preocupación por los derechos humanos, un sentido agudo de la interdependencia y de la solidaridad, mayor preocupación por la paz y por la vida, mayor capacidad de desarrollo alimentario, etc.

La encíclica recuerda, a continuación, que el desarrollo no puede confundirse con un proceso rectilíneo y casi automático de progreso, ni entenderse desde una concepción "economicista". El desarrollo se mide según la realidad del hombre comprendido según su naturaleza específica, capaz de subordinar la posesión y el dominio de bienes y productos a su verdadera vocación inmortal (29). De modo que la superación de los obstáculos al desarrollo se obtendrá a través de decisiones esencialmente morales, inspiradas para el creyente en la fe y la caridad.

En efecto, este mundo dividido en bloques y sometido a rígidas ideologías e imperialismos, es un mundo sometido a estructuras de pecado. Estas son un mal moral, fruto de muchos pecados,

cuyo diagnóstico, necesario para superarlo, permite ver a la raiz verdaderas formas de idolatría: del dinero, del poder, de las ideologías, la clase social, etc.

El camino es largo y complejo, amenazado por la fragilidad intrínseca del hombre; por ello, es esencial la actitud espiritual, un cambio de mentalidad, una conversión. En este camino, la conciencia de interdependencia puede ser el inicio de la virtud de la solidaridad: dentro de cada sociedad, reconociéndose personas los unos a los otros, en relación con los bienes de la tierra, destinados a todos, y entre las naciones, de modo que las más fuertes se sientan responsables de las otras. La solidaridad, venciendo las estructuras del pecado, es una camino hacia la paz y el desarrollo; y, como virtud cristiana, manifiesta una dimensión profunda de gratitud verdadera, de capacidad de perdón y de reconciliación.

La Iglesia no ofrece ideologías alternativas o soluciones técnicas; pero hace presente, como experta en humanidad, que el desarrollo no es un problema solamente técnico. Ante la dimensión mundial de la cuestión social, movida por su amor preferencial por los pobres, la Iglesia siente el deber de hacer presente las verdaderas dimensiones humanas de los problemas económicos, sociales y también técnicos (42). En concreto, ante el ingente problema de la pobreza y el subdesarrollo, algunas reformas son sin duda necesarias: la del sistema internacional de comercio, del sistema monetario y financiero mundial, el intercambio de tecnologías, la revisión de las estructuras de los organismos internacionales (43).

"Los pueblos y los individuos aspiran a su liberación". Ante la tentación de la desesperanza, la Iglesia afirma con fuerza la posibilidad de superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y a una verdadera liberación, confiada en la promesa divina que impide que la historia del hombre se cierre al reino de Dios, y confiando en el hombre, en el que no habita sólo el pecado, sino también una bondad fundamental, por ser imagen del Creador, y en el que influye el amor cercano del Redentor y la acción eficaz de su Espíritu (47).

Bolilla 4: Los Principios de la Doctrina Social de la Iglesia

Compendio de doctrina Social de la Iglesia. Capítulo Cuarto

4.1. Significado y Unidad

160 Los principios permanentes de la doctrina social de la Iglesia constituyen los verdaderos y propios puntos de apoyo de la enseñanza social católica: se trata del principio de la dignidad de la persona humana el que cualquier otro principio y contenido de la doctrina social encuentra fundamento, del bien común, de la subsidiaridad y de la solidaridad. Estos principios, expresión de la verdad íntegra sobre el hombre conocida a través de la razón y de la fe, brotan « del encuentro del mensaje evangélico y de sus exigencias -comprendidas en el Mandamiento supremo del amor a Dios y al prójimo y en la Justicia- con los problemas que surgen en la vida de la sociedad » La Iglesia, en el curso de la historia y a la luz del Espíritu, reflexionando sabiamente sobre la propia tradición de fe, ha podido dar a tales principios una fundamentación y configuración cada vez más exactas, clarificándolos progresivamente, en el esfuerzo de responder con coherencia a las exigencias de los tiempos y a los continuos desarrollos de la vida social.

161 Estos principios tienen un carácter general y fundamental ya que se refieren a la realidad social en su conjunto: desde las relaciones interpersonales caracterizadas por la proximidad y la inmediatez, hasta aquellas mediadas por la política, por la economía y por el derecho; desde las relaciones entre comunidades o grupos hasta las relaciones, entre los pueblos y las Naciones. Por su permanencia en el tiempo y universalidad de significado, la Iglesia los señala como el primer y fundamental parámetro de referencia para la interpretación y la valoración de los fenómenos sociales, necesario porque de ellos se pueden deducir los criterios de discernimiento y de guía para la acción social, en todos los ámbitos.

162 Los principios de la doctrina social deben ser su unidad, conexión y articulación. Esta exigencia radica en el significado, que la Iglesia misma da a la propia doctrina social, de «corpus» doctrinal unitario que interpreta las realidades sociales de modo orgánico. La atención a cada uno de los principios en su especificidad no debe conducir a su utilización parcial y errónea, como ocurriría si se invocase como un elemento desarticulado y desconectado con respecto de todos los demás. La misma profundización teórica y aplicación práctica de uno solo de los principios sociales, muestran con claridad su mutua conexión, reciprocidad y complementariedad. Estos fundamentos de la doctrina dé la Iglesia representan un patrimonio permanente de reflexión, que es parte esencial del mensaje cristiano; pero van mucho más allá, ya que indican a todos las vías posibles para edificar una vida social buena, auténticamente renovada.

163 Los principios de la doctrina social, en su conjunto, constituyen la primera articulación de la verdad de la sociedad, que interpela toda conciencia y la invita interactuar libremente con las demás, en plena corresponsabilidad con-todos y respecto de todos. En efecto, el hombre no puede evadir la cuestión de: la verdad del sentido de la vida social ya que la sociedad no es una realidad extraña a su misma existencia.

Estos principios tienen un significado profundamente moral porque remiten a los fundamentos últimos y ordenadores de la vida social Para su plena comprensión, es necesario actuar en la dirección que señalan, por la vía que indican para el desarrollo de una vida digna del hombre. La exigencia moral insita en los grandes principios sociales concierne tanto el actuar personal de los individuos, como primeros e insustituibles sujetos responsables de la vida social a. cualquier nivel, cuanto de igual modo las instituciones, representadas por leyes, normas de costumbre y estructuras civiles, a causa de su capacidad de influir y condicionar las opciones de muchos y por mucho tiempo. Los principios recuerdan, en efecto, que la sociedad históricamente existente surge del entrelazarse de las libertades de todas las personas que en ella interactúan, contribuyendo, mediante sus opciones, a edificarla o a empobrecerla;

4.2. El Principio del Bien Común

4.2.1. Significado y aplicaciones principales

164 De la dignidad, unidad e igualdad de todas las personas deriva, en primer lugar, el principio del bien común, al que debe referirse todo aspecto de la vida social para encontrar plenitud de sentido. Según una primera y vasta acepción, por bien común se entiende «el conjunto de condiciones de la "vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección».

El bien común no consiste en la simple suma de los bienes particulares de cada sujeto del cuerpo social. Siendo de todos y de cada uno es y permanece común, porque es indivisible y porque sólo juntos es posible alcanzarlo, acrecentarlo y custodiarlo, también en vistas al futuro: Como el actuar moral del individuo se realiza en el cumplimiento del bien, así el actuar social alcanza su plenitud en la realización del bien común. El bien común se puede considerar como la dimensión: social y comunitaria del bien moral.

165 Una sociedad que, en todos sus niveles, quiere positivamente estar-al servicio del ser humano es aquella que se propone como meta prioritaria del bien común, en cuanto bien de todos los hombres y de todo el hombre. La persona no puede encontrar realización sólo en sí misma, es decir, prescindir de su ser «con» y «para» los demás. Esta verdad le impone no una simple convivencia en los diversos niveles de la vida social y relacional, sino también la búsqueda incesante de manera práctica y no sólo ideal, del bien, es decir, del sentido y de la verdad que se encuentran en las formas de vida social existentes. Ninguna forma expresiva de la sociabilidad -desde la familia, pasando por el grupo social intermedio, la asociación, la empresa de carácter económico, la ciudad, la región, el Estado, hasta la misma comunidad de los pueblos de las Naciones- puede eludir la cuestión acerca del propio bien común, que es constitutivo de su- significado. y auténtica razón de ser de su misma subsistencia.

4.2.2. La responsabilidad de todos por el bien común

166 Las exigencias del bien común derivan de las condiciones sociales de cada época y están estrechamente vinculadas al respeto ya la promoción integral de la persona y de sus derechos fundamentales. Tales exigencias atañen, ante todo, al compromiso por la paz, a la correcta organización de los poderes del Estado, a un sólido ordenamiento jurídico, a la salvaguardia del ambiente, a la prestación de los servicios esenciales para las personas, algunos de los cuales son, al mismo tiempo, derechos del hombre: alimentación, habitación, trabajo, educación y acceso a la cultura, transporte, salud, libre circulación de las informaciones y tutela de la libertad religiosa. Sin olvidar la contribución que cada Nación tiene el deber de dar para establecer una verdadera cooperación internacional, en vistas del bien común de la humanidad entera, teniendo en mente también las futuras generaciones.

167 El bien común es un deber de todos los miembros de la sociedad: ninguno está exento de colaborar, según las propias capacidades, en su consecución y desarrollo. El bien común exige ser servido plenamente, no según visiones reductivas subordinadas a las ventajas que cada uno puede obtener, sino en base a una lógica que asume en toda su amplitud la correlativa responsabilidad. El bien común corresponde a las inclinaciones más elevadas del hombre, pero es un bien arduo de alcanzar, porque exige la capacidad y la búsqueda constante del bien de los demás como si fuese el bien propio.

Todos tienen también derecho a gozar de las condiciones de vida social que resultan de la búsqueda del bien común. Sigue siendo actual la enseñanza de Pío XI: es « necesario que la partición de los bienes creados se revoque y se ajuste a las normas del bien común o de la justicia social, pues cualquier persona sensata ve cuan gravísimo trastorno acarrea consigo esta enorme diferencia actual entre unos pocos cargados de fabulosas riquezas y la incontable multitud de los necesitados.

4.2.3. Las tareas de la comunidad política

168 La responsabilidad de edificar el bien común compete, además de las personas particulares, también al Estado, porque el bien común es la razón de ser de la autoridad política. El Estado, en efecto, debe garantizar cohesión, unidad y organización a la sociedad civil de la que es expresión, de modo que se pueda lograr el bien común con la contribución de todos los ciudadanos. La persona concreta, la familia, los cuerpos intermedios no están en condiciones de

alcanzar por si mismos su pleno desarrollo; de ahí deriva la necesidad de las instituciones políticas, cuya finalidad es hacer accesibles -a las personas los bienes necesarios -materiales, culturales, morales, espirituales para gozar de una vida auténticamente humana. El fin de la vida social es el bien común históricamente realizable.

169 Para asegurar el bien común, el gobierno de cada país tiene el deber específico de armonizar con justicia los diversos intereses sectoriales. La correcta conciliación de los bienes particulares de grupos y de individuos es una de las funciones-'más delicadas del poder público. En un Estado democrático, en el que las decisiones se toman ordinariamente por mayoría entre los representantes de la voluntad popular, aquellos a quienes compete la responsabilidad de gobierno están obligados a fomentar el bien común del país, no sólo según las orientaciones de la mayoría, sino en la perspectiva del bien efectivo de todos los miembros de la comunidad civil, incluidas las minorías.

170 El bien común de la sociedad no es un fin autárquico; tiene valor sólo en relación al logro de los fines últimos de la persona y al bien común de toda la creación. Dios es el fin último de sus criaturas y por ningún motivo puede privarse al bien común de su dimensión trascendente, que excede y, al mismo tiempo, da cumplimiento a la dimensión histórica. Esta perspectiva alcanza su plenitud a la luz de la fe en la Pascua de Jesús, que ilumina en plenitud la realización del verdadero bien común de la humanidad. Nuestra historia el esfuerzo personal y colectivo para elevar la condición humana- comienza y culmina en Jesús: gracias a Él, por medio de Él y en vista de Él, toda realidad, incluida la sociedad humana, puede ser conducida a su Bien supremo, a su cumplimiento.

Una visión puramente histórica y materialista terminaría por transformar el bien común en un simple bienestar socioeconómico, carente de finalidad trascendente, es decir, de su más profunda razón de ser.

4.3. El Destino Universal de los Bienes

4.3.1. Origen y significado

171 Entre las múltiples implicaciones del bien común, adquiere inmediato relieve el principio del destino universal de los bienes: « Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad ». Este principio se basa en el hecho de que « el origen primigenio de todo lo que es un bien es el acto mismo de Dios que ha creado al mundo y al hombre, y que ha dado a éste la tierra para que la domine con su trabajo y goce de sus frutos (cf. Gn 1,28-29). Dios ha dado la tierra a todo el género humano para que ella sustente a todos sus habitantes, sin excluir a nadie ni privilegiar a ninguno. He ahí, pues, la raíz primera del destino universal de los bienes de la tierra. Ésta, por su misma fecundidad y capacidad de satisfacer las necesidades del hombre, es el primer don de Dios para el sustento de la vida humana ». La persona, en efecto, no puede prescindir de los bienes materiales que responden a sus necesidades primarias y constituyen las condiciones básicas para su existencia; estos bienes le son absolutamente indispensables para alimentarse y crecer, para comunicarse, para asociarse y para poder conseguir las más altas finalidades a que está llamada.

172 El principio del destino universal de los bienes de la tierra está en la base del derecho universal al uso de los bienes. Todo hombre debe tener la posibilidad de gozar del bienestar necesario para su pleno desarrollo: el principio del uso común de los bienes, es el primer principio de todo el ordenamiento ético-social» y « principio peculiar de la doctrina social cristiana ». Por esta razón la Iglesia considera un deber precisar su naturaleza y sus características. Se trata ante todo de un derecho natural, inscrito en la naturaleza del hombre, ,Y no sólo de un derecho positivo, ligado a la contingencia histórica; además este derecho es « originario ». Es inherente a la persona concreta, a toda persona, y es prioritario respecto a cualquier intervención humana sobre los bienes, a cualquier ordenamiento jurídico de los mismos, a cualquier sistema y método socioeconómico: «Todos los demás derechos, sean los que sean, comprendidos en ellos los de propiedad y comercio libre, a ello destino universal de los bienes están subordinados: no deben estorbar, antes al contrario, facilitar su realización, y es un deber social grave y urgente hacerlos volver a su finalidad primera».

173 La actuación concreta del principio del destino universal de los bienes, según los diferentes contextos culturales y sociales, implica una precisa definición de los modos, de los

límites, de los objetos. Destino y uso universal no significan que todo esté a disposición de cada uno o de todos, ni tampoco que la misma cosa sirva o pertenezca a cada uno o a todos. Si bien es verdad que todos los hombres nacen con el derecho al uso de los bienes, no lo es menos que, para asegurar un ejercicio justo y ordenado, son necesarias intervenciones normativas, fruto de acuerdos nacionales e internacionales, y un ordenamiento jurídico que determine y especifique tal ejercicio.

174 El principio del destino universal de los bienes invita a cultivar una visión de la economía inspirada en valores morales que permitan tener siempre presente el origen y la finalidad de tales bienes, para así realizar un mundo justo y solidario, en el que la creación de la riqueza pueda asumir una función positiva. La riqueza, efectivamente, presenta esta valía, en la multiplicidad de las formas que pueden expresarla como resultado de un proceso productivo de elaboración técnico-económica de/los recursos disponibles, naturales y derivados; es un proceso que debe estar guiado por la inventiva, por la capacidad de proyección, por el trabajo de los hombres, y debe ser empleado como medio útil para promover el bienestar de los hombres y de los pueblos y para impedir su exclusión y explotación.

175 El destino universal de los bienes comporta un esfuerzo común dirigido a obtener para cada persona y para todos los pueblos las condiciones necesarias de un desarrollo integral de manera que todos puedan contribuir a la promoción de un mundo más humano, « donde cada uno pueda dar y recibir, y donde el progreso de unos no sea obstáculo para el desarrollo de otros ni un pretexto para su servidumbre » Este principio corresponde al llamado que el Evangelio incesantemente dirige a las personas y a las sociedades de todo tiempo, siempre expuestas a las tentaciones del deseo de poseer, a las que el mismo Señor Jesús quiso someterse (cf. Mc 1,12-13, Mt 4,1-11; Lc 4,1-13) para enseñamos el modo de superarlas con su gracia.

4.3.2. Destino universal de los bienes y propiedad privada

176 Mediante el trabajo, el hombre, usando su inteligencia, logra dominar la tierra y hacerla su digna morada: «De este modo se apropia una parte de la tierra, la que se ha conquistado con su trabajo: he ahí el origen de la propiedad individual ».368 La propiedad privada y las otras formas de dominio privado de los bienes «aseguran a cada cual una zona absolutamente necesaria para la autonomía personal y familiar y deben ser considerados como ampliación de la libertad humana (...) al estimular el ejercicio de la tarea y de la responsabilidad, constituyen una dejas condiciones de las libertades civiles». La propiedad privada es un elemento esencial de una política económica auténticamente social y democrática y es garantía de un recto orden soda!. La doctrina social postula que la propiedad de los bienes sea accesible a todos por igual, de manera que todos se conviertan, al menos en cierta medida, en propietarios, y excluye el recurso a formas de « posesión indivisa para todos».

177 La tradición cristiana nunca ha aceptado el derecho a la propiedad privada como absoluto e intocable: «Al contrario, siempre lo ha entendido en el contexto más amplio del derecho común de todos a usar los bienes de la creación entera: el derecho a la propiedad privada como subordinada al derecho al uso común, al destino universal de los bienes ». El principio del destino universal de los bienes afirma, tanto el pleno y perenne señorío de Dios sobre toda realidad, como la exigencia de que los bienes de la creación permanezcan finalizados y destinados al desarrollo de todo el hombre y de la humanidad entera. Este principio no se opone al derecho de propiedad, sino que indica la necesidad de reglamentado. La propiedad privada, en efecto, cualquiera que sean las formas concretas de los regímenes y de las normas jurídicas a ella relativas, es, en su esencia, "sólo un instrumento para el respeto del principio del destino universal de los bienes, y por tanto, en último análisis, un medio y no un fin.

178 La Enseñanza social de la Iglesia exhorta a reconocer la función social de cualquier forma de posesión privada, en clara referencia a las exigencias imprescindibles del bien común. El hombre « no debe tener las cosas exteriores que legitimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovechen a él solamente, sino también a los demás ». El destino universal de los bienes comporta vínculos sobre su uso por parte de los legitimos propietarios. El individuo no puede obrar prescindiendo de los efectos del uso de los propios recursos, sino que debe actuar en modo que persiga, además de las ventajas personales y familiares, también el bien común. De ahí deriva el deber por parte de los propietarios de no tener inoperantes los -bienes poseídos y de destinarlos a la actividad productiva, confiándolos incluso a quien tiene el deseo y la capacidad de hacerlos producir.

179 La actual fase histórica, poniendo a disposición de la sociedad bienes nuevos, del todo desconocidos hasta tiempos recientes, impone una relectura del principio del destino universal de los bienes de la tierra, haciéndose necesaria una extensión que comprenda también los frutos del reciente progreso económico y tecnológico. La propiedad de los nuevos bienes, fruto del conocimiento, de la técnica y del saber, resulta cada vez más decisiva, porque en ella « mucho más que en los recursos naturales, se funda la riqueza de las Naciones industrializadas ».

Los nuevos conocimientos técnicos y científicos deben ponerse al servicio de las necesidades primarías del hombre, para que pueda aumentarse gradualmente el patrimonio común de la humanidad La plena actuación del principio del destino universal de los bienes requiere, por tanto, acciones a nivel internacional e iniciativas programadas por parte de todos los países: « Hay que romper las barreras y los monopolios que dejan a tantos pueblos al margen del desarrollo, y asegurar a todos -individuos y Naciones- las condiciones básicas que permitan participar en dicho desarrollo».

180 Si bien en el proceso de desarrollo económico y social adquieren notable relieve formas de propiedad desconocidas en el pasado, no se pueden olvidar, sin embargo, las tradicionales. La propiedad individual no es la única forma legítima de posesión. Reviste particular importancia también la antigua forma de propiedad comunitaria que, presente también en los países económicamente avanzados caracteriza de modo peculiar la estructura social de numerosos pueblos indígenas. Es una forma de propiedad que incide muy profundamente en la vida económica, cultural y política de aquellos pueblos, hasta el punto de constituir un elemento fundamental para su supervivencia y bienestar. La defensa y la valoración de la propiedad comunitaria no deben excluir, sin embargo, la conciencia de que también este tipo de propiedad está destinado a evolucionar. Si se actuase-sólo para garantizar su conservación, se correría el riesgo de anclada al pasado y, de este modo, ponerla en peligro.

Sigue siendo vital especialmente en los países en vías de desarrollo o que han salido de sistemas colectivistas o de colonización, la justa distribución de la tierra. En las zonas rurales, la posibilidad de acceder a la tierra-mediante las oportunidades ofrecidas por los mercados de trabajo y de crédito, es condición necesaria, para el acceso a los- demás bienes y servicios; además de constituir un camino eficaz para la salvaguardia del ambiente, esta posibilidad representa un sistema de seguridad social realizable también en los países que tienen una estructura administrativa débil.

181 De la propiedad deriva para el sujeto poseedor, sea éste un individuo o una comunidad, una serie de ventajas objetivas: mejores condiciones de vida, seguridad para el futuro, mayores oportunidades de elección. De la propiedad, por otro lado, puede proceder también una serie de promesas ilusorias y tentadoras. El hombre o la sociedad que llegan al punto de absolutizar el derecho de propiedad, terminan por experimentar la esclavitud más radical. Ninguna posesión, en efecto, puede ser considerada indiferente por el influjo que ejerce, tanto sobre los individuos, como sobre las instituciones, el poseedor que incautamente idolatra sus bienes (cf. Mt 6,24; 19,21-26; Le 16,13) resulta, más que nunca, poseído-y subyugado por ellos.383 Sólo reconociéndoles la dependencia de Dios creador y, consecuentemente, orientándolos al bien común, es posible conferir a los bienes materiales la función de instrumentos útiles para el crecimiento de los hombres y de los pueblos.

4.3.3. Destino universal de los bienes y opción preferencial por los pobres.

182 El principio del destino universal de los bienes exige que se vele con particular solicitud por /os pobres, por aquellos que se encuentran en situaciones de marginación y, en cualquier caso, por las personas cuyas condiciones de vida les impiden un crecimiento adecuado. A este propósito se debe reafirmar, con toda fuerza, la opción preferencial por los pobres: « Esta es una opción o una forma especial de primacía en el ejercicio de la caridad cristiana, de la cual da testimonio toda la tradición de la Iglesia. Se refiere a la vida de cada cristiano, en cuanto imitador de la vida de Cristo, pero se aplica igualmente a nuestras responsabilidades sociales y, consiguientemente, a nuestro modo de vivir y a las decisiones que se deben tomar coherentemente sobre la propiedad y el uso de los bienes. Pero hoy, vista la dimensión mundial fue ha adquirido la cuestión social, este amor preferencial, con las decisiones que nos inspira, no puede dejar de abarcar a las inmensas muchedumbres de hambrientos, mendigos, sin techo, sin cuidados médicos y, sobre todo, sin esperanza de un futuro mejor ».

183 La miseria humana es el signo evidente de la condición de debilidad del hombre y de su necesidad de salvación. De ella se compadeció Cristo Salvador, que se identificó con sus « hermanos más pequeños; (Mt 25,40.45). «Jesucristo reconocerá a sus elegidos en lo que hayan hecho por los pobres. La buena nueva "anunciada a los pobres" (Mt 11,5; Lc 4,18) es el signo de la presencia de Cristo ».

Jesús dice: « Pobres tendréis siempre con vosotros, pero a mí no me tendréis siempre» (Mt 26,11; cf. Mc 14,3-9; Jn 12,1-8) no para contraponer al servicio de los pobres la atención dirigida a Él. El realismo cristiano, mientras por una parte aprecia los esfuerzos laudables que se realizan para erradicar la pobreza, por otra parte pone en guardia frente a posiciones ideológicas y mesianismos que alimentan la ilusión de que se pueda eliminar totalmente de este mundo el problema de la pobreza. Esto sucederá sólo a su regreso, cuando Él está de nuevo con nosotros para siempre. Mientras tanto, los pobres quedan confiados a nosotros yen base a esta responsabilidad seremos juzgados al final (cf. Mt 25,31-46): « Nuestro Señor nos advierte que estaremos separados de Él si omitimos socorrer las necesidades graves de los pobres y de los pequeños que son sus hermanos ».

184 El amor de la Iglesia por los pobres se inspira en el Evangelio de las bienaventuranzas, en la pobreza de Jesús y en su atención por los pobres. Este amor se refiere a la pobreza material y también a las numerosas formas de pobreza cultural y religiosa. La Iglesia « desde los orígenes, y a pesar de los fallos de muchos de sus miembros, no ha cesado de trabajar para aliviados, defenderlos y liberarlos. Lo ha hecho mediante innumerables obras de beneficencia, que siempre y en todo lugar continúan siendo indispensables ». Inspirada en el precepto evangélico: « De gracia lo recibisteis, dadlo de gracia» (Mt 10,8), la Iglesia enseña a socorrer al prójimo en sus múltiples necesidades y prodiga en la comunidad humana innumerables obras de misericordia corporales y espirituales: « Entre estas obras, la limosna hecha a los pobres es uno de los principales testimonios de la caridad fraterna, es también una práctica de justicia que agrada a Dios », aun cuando la práctica de la caridad no se reduce a la limosna, sino que implica la atención a la dimensión social y política del problema de la pobreza. Sobre esta relación entre caridad y justicia retorna constantemente la enseñanza de la Iglesia: « Cuando damos a los pobres las cosas indispensables no les hacemos liberalidades personales, sino que les devolvemos lo que es suyo. Más que realizar un acto de caridad, lo que hacemos es cumplir un deber de justicia » Los Padres Conciliares recomiendan con fuerza que se cumpla este deber « para no dar como ayuda de caridad lo que ya se debe por razón de justicia ». El amor por los pobres es ciertamente « incompatible con el amor desordenado de las riquezas o su uso egoísta» 394 (cf St 5,I-6).

4.4. El Principio de Subsidiaridad 4.4.1. Origen y significado

185 La subsidiaridad está entre las directrices más constantes y características de la doctrina social de la Iglesia, presente desde la -primera gran encíclica social. Es imposible promover la dignidad de la persona si no se cuidan la familia, los grupos, las asociaciones, las realidades territoriales locales, en definitiva, aquellas expresiones ágregativas de tipo económico, social, cultural, deportivo, recreativo, profesional, político, a las que las personas dan vida espontáneamente y que hacen posible su efectivo crecimiento social. Es éste el ámbito de la sociedad civil, entendida como el conjunto de las relaciones entre individuos y centre sociedades intermedias, que se realizan en forma originaria y gracias a la« subjetividad creativa del ciudadano». La red de estas relaciones forma el tejido social y constituye la base de una verdadera comunidad de personas, haciendo posible el reconocimiento de formas más elevadas de sociabilidad.

186 La exigencia de tutelar y de promover, las expresiones originarias de la sociabilidad es subrayada por la Iglesia en la encíclica «Quadragesimo anno», en la que el principio de subsidiaridad se indica como principio importantisimo de la «filosofia social»: «Como no se puede quitar a los individuos y darlo a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos».

Conforme a este principio, todas las sociedades de orden superior deben ponerse en una actitud de ayuda («subsidium») -por tanto de apoyo, promoción, desarrollo respecto a las menores. De este modo, los cuerpos sociales intermedios pueden desarrollar adecuadamente las funciones que les competen, sin deber cederlas injustamente a otras agregaciones sociales de nivel superior, de las que terminarian por ser absorbidos y sustituidos y por ver negada, en definitiva, su dignidad propia y su espacio vital.

A la subsidiaridad entendida en sentido positivo, como ayuda económica, institucional, legislativa, ofrecida a las entidades sociales más pequeñas, corresponde una serie de implicaciones en negativo, que imponen al Estado abstenerse de cuanto restringiría, de hecho, el espacio vital de las células menores y esenciales de la sociedad. Su iniciativa, libertad y responsabilidad, no deben ser suplantadas.

4.4.2. Indicaciones concretas

El principio de subsidiaridad protege a las personas de los abusos de las instancias sociales superiores e insta a estas últimas a ayudar a los particulares y a los cuerpos intermedios a desarrollar sus tareas. Este principio se impone porque toda persona, familia y cuerpo intermedio tiene algo de original que ofrecer a la comunidad La experiencia constata que la negación de la subsidiaridad, o se limitación en nombre de una pretendida 'democratización o igualdad de todos en la sociedad, limita y a veces-también anula, el espíritu de libertad y de iniciativa.

Con el principio de subsidiaridad contrastan las formas de centralización, de burocratización, de asistencialismo, de presencia injustificada y excesiva del Estado y del aparato público: « Al intervenir directamente y quitar responsabilidad a la sociedad, el Estado asistencial provoca la pérdida de energías humanas y el aumento exagerado de los aparatos públicos, dominados' por las lógicas burocráticas más que por la preocupación de servir a los usuarios, con enorme crecimiento de los gastos ». La ausencia o el inadecuado reconocimiento de la iniciativa privada, incluso 'económica, y de su función pública, así como también los monopolios, contribuyen a dañar gravemente el principio de subsidiaridad.

A la actuación del principio de subsidiaridad corresponden: el respeto y la promoción efectiva, del primado de la persona y de la familia; la valoración de las asociaciones y de las organizaciones intermedias, en sus opciones fundamentales y en todas aquellas que no pueden ser delegadas o asumidas por otros; el impulso ofrecido a la iniciativa, privada, a fin de que cada organismo social permanezca, con las propias peculiaridades, al servicio del bien común; la articulación pluralista de la sociedad y la representación de sus fuerzas vitales; la salvaguardia de los derechos de los hombres y de las minorías; la descentralización burocrática y administrativa; el equilibrio entre la esfera pública y privada, con el consecuente reconocimiento de la función social del sector privado; una adecuada responsabilización del ciudadano para « ser parte» activa de la realidad política y social del país.

Piénsese, por ejemplo, en las situaciones donde es necesario que el Estado mismo promueva la economia, a causa de la imposibilidad de que la sociedad civil asuma autónomamente la iniciativa; piénsese también en las realidades de grave desequilibrio e injusticia social, en las que sólo la intervención pública; puede crear condiciones de mayor igualdad, de justicia y de paz. A la luz del principio de subsidiaridad, sin embargo, esta suplencia institucional no debe prolongarse y extenderse más allá de lo estrictamente necesario, dado que encuentra justificación sólo en lo excepcional de la situación. En todo caso, el bien común correctamente entendido, cuyas exigencias no deberán en modo alguno estar en contraste con la tutela y la promoción del primado de la persona y de sus principales expresiones sociales, deberá permanecer como el criterio de discernimiento acerca de la aplicación del principio de subsidiaridad.

4.5. La Participación

4.5.1. Significado y valor

189 Consecuencia característica de la subsidiaridad es la participación, que se expresa, esencialmente, en una serie de actividades mediante las cuales el ciudadano, como individuo o asociado a otros, directamente o por medio de los propios representantes, contribuye a la vida cultural económica, política y social de la comunidad civil a la que pertenece. La participación es

un deber que todos han de cumplir conscientemente, en modo responsable y con vistas al bien común.

La participación no puede ser delimitada o restringida a algún contenido particular de la vida social dada su importancia para el crecimiento, sobre todo humano, en ámbitos como el mundo del trabajo y de las actividades económicas en sus dinámicas internas, la información y la cultura, muy especialmente, la vida social y política hasta los niveles más altos, como son aquellos de los que depende la colaboración de todos los pueblos en la edificación de una comunidad internacional solidaria. Desde esta perspectiva, se hace imprescindible la exigencia de favorecer la participación, sobre todo, de los más débiles, así como la alternancia de los dirigentes políticos, con el fin de evitar que se instauren privilegios ocultos; es necesario, además, un fuerte empeño moral, para que la gestión de la vida pública sea el fruto de la corresponsabilidad de cada uno con respecto al bien común.

4.5.2. Participación y democracia

190 La participación en la vida comunitaria no es solamente una de las mayores aspiraciones del ciudadano, llamado a ejercitar libre y responsablemente el propio papel cívico con y para los demás, sino también uno de los pilares de todos los ordenamientos democráticos, además de una de las mejores garantías de permanencia de la democracia. El gobierno democrático, en efecto, se define a partir de la atribución, por parte del pueblo desde poderes y funciones, que deben ejercitarse en su nombre, por su cuenta y a su favor, es evidente, pues, que toda democracia debe ser participativa. Lo cual comporta que los diversos sujetos de la comunidad civil, en cualquiera de sus niveles, sean informados, escuchados e implicados en el ejercicio de las funciones que ésta, desarrolla.

191 La participación puede lograrse en tolas las relaciones posibles entre el ciudadano y las instituciones: para ello, se debe prestar particular atención a los contextos históricos y sociales en los que la participación debería actuar se verdaderamente. La superación de los obstáculos culturales, jurídicos y sociales, que con frecuencia se interponen, como verdaderas barreras, a la participación solidaria de los ciudadanos en los destinos de la propia comunidad, requiere una obra informativa y educativa. Una consideración cuidadosa merecen, en este sentido, todas las posturas que llevan al ciudadano a formas de participación insuficientes o incorrectas, y al difundido desinterés por todo lo que concierne a la esfera de la vida social y política: piénsese, por ejemplo, en los intentos de los ciudadanos de « contratar» con las instituciones las condiciones más ventajosas para sí mismos, casi como si éstas estuviesen al servicio de las necesidades egoístas; y en la praxis de limitarse a la expresión de la opción electoral, llegando aun en muchos casos, a abstenerse.

En el ámbito de la participación una ulterior fuente de preocupación proviene de aquellos países con un régimen totalitario o dictatorial, donde el derecho fundamental a participar en la vida pública es negado de raíz, porque se considera una amenaza para el Estado mismo; de los países donde este derecho es enunciado sólo formalmente, sin que se pueda ejercer concretamente; y también de aquellos otros donde el crecimiento exagerado del aparato burocrático niega de hecho al ciudadano la posibilidad de proponerse como un verdadero actor de la vida social y política.

4.6. El Principio de Solidaridad 4.6.1. Significado y valor

192 La solidaridad confiere particular relieve a la intrínseca sociabilidad de la persona humana, a la igualdad de todos en dignidad y derechos, al camino común de los hombres y de los pueblos hacia una unidad cada vez más convencida.

Nunca como hoy ha existido una conciencia tan difundida del vinculo de interdependencia entre los hombres y entre los pueblos, que se manifiesta a todos los niveles. La vertiginosa multiplicación de las vías y de los medios de comunicación « en tiempo real », como las telecomunicaciones, los extraordinarios progresos de la informática, el aumento de los intercambios comerciales y de las informaciones son testimonio de que por primera vez desde el inicio de la historia de la humanidad ahora es posible, al menos técnicamente, establecer relaciones aun entre personas lejanas o desconocidas.

Junto al fenómeno de la interdependencia y de su constante dilatación, persisten, por otra parte, en todo el mundo, fortísimas desigualdades entre países desarrollados y países en vías de desarrollo, alimentadas también por diversas formas de explotación, de opresión y de corrupción, que influyen negativamente en la vida interna e internacional de muchos Estados. El proceso de aceleración de la interdependencia entre las personas y los pueblos debe estar acompañado por un «crecimiento en el plano ético-social igualmente intenso, para así evitar las nefastas consecuencias de una situación de injusticia de dimensiones planetarias, con repercusiones negativas incluso en los mismos países actualmente más favorecidos.

4.6.2.La solidaridad como principio social y como virtud moral

193 Las nuevas relaciones de interdependencia entre hombres y pueblos, que son, de hecho, formas de solidaridad, deben transformarse en relaciones que tiendan hacia una verdadera y propia solidaridad ético-social, que es la exigencia moral insita en todas las relaciones humanas. La solidaridad se presenta, por tanto, bajo dos aspectos complementarios como principio social y como virtud moral.

La solidaridad debe captarse, ante todo, en su valor de: principio social ordenador de las instituciones, según el cual las « estructuras de: pecado », que dominan las relaciones entre las personas y los pueblos, deben ser superadas y transformadas en estructuras di: solidaridad, mediante la creación o la oportuna modificación de leyes, reglas de mercado, ordenamientos.

La solidaridad es también una verdadera y propia virtud moral, no « un sentimiento superficial por los males de tantas personales, cercanas o lejanas. Al contrario, es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables di: todos ». La solidaridad se eleva al rango de virtud social fundamental, ya que se coloca en la dimensión de la justicia, virtud orientada por excelencia al bien común, y en « la entrega por el bien del prójimo, que está dispuesto a "perderse", en sentido evangélico, por el otro en lugar de explotarlo, ya "servirlo" en lugar de oprimirlo para el propio provecho (cf. Mt 10,40-42; 20, 25;Mc 10,42-45; Lc22,25-27) ».

4.6.3. Solidaridad y crecimiento común de los hombres

194 El mensaje de la doctrina social acerca de la solidaridad pone en evidencia el hecho de que existen vínculos estrechos entre solidaridad y bien común solidaridad y destino universal de los bienes, solidaridad e igualdad entre los hombres y los pueblos, solidaridad y paz en el mundo. El término « solidaridad », ampliamente empleado por el Magisterio, expresa en síntesis la exigencia de reconocer en d conjunto de los vínculos que unen a los hombres y a los grupos sociales entre sí, el espacio ofrecido a la libertad -humana para ocuparse del crecimiento común, compartido por todos. El compromiso en esta dirección se traduce en la aportación positiva que nunca debe faltar a la causa común, en la búsqueda de los puntos de posible entendimiento incluso allí donde prevalece una lógica de separación y fragmentación, en la disposición para gastarse por el bien del otro, superando cualquier forma de individualismo y particularismo.

195 El principio de solidaridad implica que los hombres de nuestro tiempo cultiven aún más la conciencia de la deuda que tienen con la sociedad en la cual están insertos: son deudores de aquellas condiciones que facilitan la existencia humana, así como del patrimonio, indivisible e indispensable, constituido por la cultura, el conocimiento científico y tecnológico, los bienes materiales e inmateriales, y todo aquello que la actividad humana ha producido. Semejante deuda se salda con las diversas manifestaciones de la actuación social, de manera que el camino de los hombres no se interrumpa, sino que permanezca abierto para las generaciones presentes y futuras, llamadas unas y otras a compartir, en la solidaridad, el mismo don.

4.6.4. La solidaridad en la vida y en el mensaje de Jesucristo

196 La cumbre insuperable de la perspectiva indicada es la vida de Jesús de Nazaret, el Hombre nuevo, solidario con la humanidad hasta la « muerte de cruz» (Flp 2,8): en Él es posible reconocer el signo viviente del amor incommensurable y trascendente del Dios con nosotros, que se hace cargo de las enfermedades de su pueblo, camina con él, lo salva y lo constituye en la unidad. En Él, y gracias a Él, también la vida social puede ser nuevamente descubierta, aun con todas sus contradicciones y ambigüedades, como lugar de vida y de esperanza, en cuanto signo

de una Gracia que continuamente se ofrece a todos y que invita a las formas más elevadas y comprometedoras de comunicación de bienes

Jesús de Nazaret hace resplandecer ante los ojos de todos los hombres el nexo entre solidaridad y caridad, iluminando todo su significado: «A la luz de la fe, la solidaridad tiende a superarse a sí misma, al revestirse- de las dimensiones específicamente cristianas de gratuidad total, perdón y reconciliación. Entonces el prójimo no es solamente un ser humano con sus derechos, y su igualdad fundamental con todos, sino que se convierte en la imagen viva de Dios Padre, rescatada por la sangre de Jesucristo y puesta bajo la acción permanente del Espíritu Santo. Por tanto, debe ser amado, aunque sea enemigo, con el mismo amor con que le ama el Señor, y por él se debe estar dispuesto al sacrificio, incluso extremo: "dar la vida por los hermanos" (cf. Jn 15,13) ».

Rerum Novarum Trabago humano sobre el trakago apresentado